

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Poder Legislativo del Estado de México
Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DE DESEMPEÑO Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO “FISCALIZACIÓN SUPERIOR” EN SU PROYECTO “FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO”, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2024.

En Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 12:00 horas del día 30 de mayo de 2025, en las oficinas que ocupa la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, con dirección en la Avenida Independencia No. 102, Col. Centro, C.P. 50000 se encuentran reunidos los CC. Luis David Miranda Gómez Secretario de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, Elena Karina Castañeda Pagaza, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, Liliana Dávalos Ham, Auditora Superior de Fiscalización del Estado de México y Luis Ignacio Sierra Villa, Titular de la Unidad de Seguimiento del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para llevar a cabo la firma del Acta de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora descritos en el “Convenio para la Mejora de Desempeño y Resultados” del Programa Presupuestario “Fiscalización Superior” en su Proyecto “Fiscalización de Cumplimiento Financiero” incluido en el Programa Anual de Evaluación de 2024, conforme a la fracción VIGÉSIMA TERCERA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas o Proyectos Presupuestarios del Poder Legislativo del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 19 de abril de 2023.

CONSIDERANDO

- I. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los Programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los programas presupuestarios, de conformidad con la disposición TERCERA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas o Proyectos Presupuestarios del Poder Legislativo de Estado de México.
- II. Que los ASM fueron establecidos en el “Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados” suscrito el 07 de marzo de 2025, los cuales deben ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario (Pp) con base en las actividades comprometidas para ello.
- III. Que la Unidad de Seguimiento del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, mediante memorándum número US/062/2025, signado por Luis Ignacio Sierra Villa, remitió a la Unidad de Planeación y Seguimiento Institucional, las evidencias de las actividades comprometidas para dar atención a los ASM en medio magnético CD.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Poder Legislativo del Estado de México
Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

IV. Que “EL SUJETO EVALUADO” dentro de la información contenida en el CD exhibe la tabla resumen en la cual se muestran cada uno de los ASM, con sus acciones comprometidas, así como la fecha de su cumplimiento y los soportes documentales, como se precisa a continuación:

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Núm.	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividad a realizar	Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora
1	Falta de estructura y consecución ascendente a partir del nivel Componente	Adecuar la consecución de los indicadores, tomando en cuenta que existe dependencia, un nivel aporta a otro de forma ascendente.	La Unidad de Seguimiento presentó las modificaciones a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y a los Árboles de Problemas y Objetivos considerando la dependencia entre los niveles de los indicadores.
2	Falta identificar o referenciar la metodología empleada para la cuantificación de las entidades fiscalizables, es decir la población y/o área de enfoque.	Establecer o referenciar la metodología empleada para la cuantificación de la población y/o área de enfoque a la que atiende el proyecto presupuestario, así como actualizar y describir las fuentes de información utilizadas. Lo anterior debido a que se utilizan como variables para los indicadores de fin y propósito.	La Unidad de Seguimiento presentó las referencias y metodologías utilizadas para la obtención de la población objetivo, donde se aprecian las fuentes de información utilizadas y la cuantificación para obtener la población objetivo, la cual se deriva de la publicación del Programa Anual de Auditorías.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Poder Legislativo del Estado de México
Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Núm.	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividad a realizar	Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora
3	<p>General: Dado que se tiene como sujeto evaluado a la Unidad de Seguimiento, se identificó que el Pp “Fiscalización Superior” en su Py “Fiscalización de Cumplimiento Financiero” es ejecutado por otras áreas del OSFEM, por lo que la construcción de la MIR es necesario que los sujetos involucrados haga parte de este proceso, para así obtener una matriz, un diagnóstico a nivel Pp, árbol de problema, árbol de objetivo y demás documentos normativos, estructurados de manera adecuada y que contemple la totalidad de las variables implicadas.</p>		<p>Como parte de las mejoras, la Unidad de Seguimiento realiza la actividad sustantiva del seguimiento a las observaciones derivadas de la ejecución de las auditorias, por lo que para efectos de 2025 se adicionó al Programa presupuestario “Fiscalización Superior 01010201” el proyecto de “Seguimiento de las Observaciones 010102010104”, este proyecto ya se encuentra enlistado en la estructura programática del Gobierno del Estado de México 2025, en consecuencia las adecuaciones a la MIR, árbol del problema y árbol objetivo mencionados en el aspecto susceptible de mejora No. 1, se adecuaron en este sentido.</p>

V. Que los titulares de la Secretaría de Administración y Finanzas y de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, ambos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, analizaron la información proporcionada por “EL SUJETO EVALUADO” como evidencia para atender los ASM que forman



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Poder Legislativo del Estado de México
Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

parte del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados, y que, con fundamento en lo dispuesto en la CLAUSULA SEGUNDA apartados “DE LA SECRETARÍA” y “DEL SUJETO EVALUADO”, se establecen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: En atención a la CLÁUSULA QUINTA del “Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados” y, con base en la evidencia documental, se tienen por atendidos los ASM del Pp “Fiscalización Superior” en su proyecto “Fiscalización de Cumplimiento Financiero”, correspondiente al PAE 2024.

SEGUNDO: Se da por concluido el proceso de evaluación del Programa Presupuestario mencionado en el acuerdo PRIMERO.

TERCERO: “EL SUJETO EVALUADO” deberá difundir la presente Acta en el sitio web oficial, en términos de lo establecido en la disposición VIGESIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas o Proyectos Presupuestarios del Poder Legislativo de Estado de México.

CUARTO: Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados, deberán ser utilizados y articulados invariablemente en la planeación y al proceso presupuestario; así como los subsecuentes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.

Siendo las 12:50 horas, del día en que se actúa, se da por terminada la presenta Acta, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron para debida constancia legal.



LUIS DAVID MIRANDA GÓMEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ELENA KARINA CASTAÑEDA PAGAZA
JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y
EVALUACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Poder Legislativo del Estado de México
Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México



LILIANA DÁVALOS HAM
AUDITORA SUPERIOR
DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO



LUIS IGNACIO SIERRA VILLA
TITULAR DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO
DEL ÓRGANO
SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO

